

Vegetal: 5,75 euros.
Poliéster: 11,50 euros.

1.2 Cartografía Digital.
1 Megabyte:

Raster: 1,15 euros.
Vectorial: 2,00 euros.

1.3. Fotografía aérea analógica:

A) Blanco y Negro:

Contacto: 2,90 euros.
Diapositiva: 5,75 euros.

Ampliaciones con tamaño hasta:

- 50x50 cm: 26,50 euros.
- 75x75 cm: 40,35 euros.
- 100x100 cm: 54,20 euros.

B) Color:

Contacto: 6,95 euros.
Diapositiva: 17,85 euros.
Ampliaciones con tamaño hasta:

- 50x50 cm: 32,25 euros.
- 75x75 cm: 51,85 euros.
- 100x100 cm: 76,05 euros.

1.4. Fotografía aérea digital.
1 Megabyte raster: 0,22 euros.

2. Reproducciones a medida.

Para determinar los costes se sumará, por una parte, la información que se suministra conforme a los precios anteriormente expuestos, y por otro, el tiempo empleado por el personal encargado de realizar la reproducción específica, conforme a las siguientes tarifas:

- a) Hora de técnico superior: 69,15 euros.
- b) Hora de técnico de grado medio: 48,40 euros.
- c) Hora de técnico auxiliar: 27,65 euros.

Notas:

- Todos los precios incluyen el 16% de IVA.
- En los productos digitales, los precios se incrementarán con el coste del soporte a razón de 2,35 euros por CD-ROM.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2006, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 813/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 813/2006, interpuesto por la Asociación de Promotores de Turismo Residencial y Deportivo de Andalucía, contra Decreto 130/2006 de 27 de junio por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de noviembre 2005.- El Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de una beca para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental en aplicación del régimen de suplencias previsto en la convocatoria.

Habiéndose quedado vacante por renuncia de su beneficiario la beca de formación convocada por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 1 de junio de 2005 (BOJA núm. 118 de 20 de junio de 2005) con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en el art. 17 de la citada Orden de 1 de junio de 2005 por el que se regula la adjudicación de las becas que quedan vacantes,

HA RESUELTO

Conceder la beca que ha quedado vacante con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada por el periodo restante de su ejecución, esto es 9 meses y dos semanas, a doña Irene Barrera Valderrama al ser la siguiente suplente según el orden de puntuación y respetando el orden de preferencia de los destinos solicitados establecido por los interesados en sus respectivas solicitudes.

El plazo de incorporación del becario será como máximo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta Resolución.

De acuerdo con la Disposición adicional primera de la Orden el texto íntegro de esta Resolución se encuentra expuesto conforme a lo dispuesto en el artículo 11.4 de la citada Orden, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales y Servicios Centrales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y en la página Web (www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes), en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes o impugnar directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de noviembre de 2006.- La Consejera, P.D. (Disposición adicional segunda de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 1.6.2005), la Secretaria General, Inmaculada Jiménez Bastida.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de una beca para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental en aplicación del régimen de suplencias previsto en la convocatoria.

Habiéndose quedado vacante por renuncia de su beneficiario la beca de formación convocada por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 1 de junio de 2005 (BOJA núm. 118 de 20 de junio de 2005) con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en el art. 17 de la citada Orden de 1 de junio de 2005 por el que se regula la adjudicación de las becas que quedan vacantes,

HA RESUELTO

Conceder la beca que ha quedado vacante con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén por el período restante de su ejecución, esto es 10 meses, a don Amable Vico Vico al ser el siguiente suplente según el orden de puntuación y respetando el orden de preferencia de los destinos solicitados establecido por los interesados en sus respectivas solicitudes.

El plazo de incorporación del becario será como máximo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta Resolución.

De acuerdo con la Disposición adicional primera de la Orden el texto íntegro de esta Resolución se encuentra expuesto conforme a lo dispuesto en el Artículo 11.4 de la citada Orden, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales y Servicios Centrales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y en la página Web (www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes), en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes o impugnar directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2006.- La Consejera, P.D. (Disposición adicional segunda de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 1.6.2005), la Secretaria General, Inmaculada Jiménez Bastida.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en relación a la solicitud de remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 06/1380/0 interpuesto por la «Asociación para la derogación de la Ley de VPO», y se emplaza a los interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se da cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en relación a la solicitud de remisión del expediente administrativo correspondiente al

recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la «Asociación para la derogación de la Ley de VPO» contra la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 20 de enero de 2006, relativa al ejercicio de los derechos de tanteo y retracto legal en las segundas o posteriores transmisiones de viviendas calificadas como protegidas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas o jurídicas que resulten interesadas, para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 noviembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 7 de julio de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 26 de las Normas Subsidiarias del municipio de Arahal (Sevilla) (Expte.: SE-412/06), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 7 de julio de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 26 de las Normas Subsidiarias del municipio de Arahal (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 31 de julio de 2006, y con el núm. de registro 1.337, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Arahal.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 7 de julio de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 26 de las Normas Subsidiarias del municipio de Arahal (Sevilla) (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación núm. 26 de las Normas Subsidiarias del municipio de Arahal (Sevilla), para clasificar como suelo urbano dotacional terrenos destinados a tanatorio, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.